



**Informe anual sobre
remuneraciones de
los consejeros**

Ejercicio 2018

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A-48010615]

Denominación Social:

[**IBERDROLA, S.A.**]

Domicilio social:

[PLAZA EUSKADI, N° 5 (BILBAO) VIZCAYA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

De acuerdo con el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales, el límite global de las cantidades que Iberdrola, S.A. ("Iberdrola", la "Compañía" o la "Sociedad") destina anualmente a los consejeros en concepto de retribuciones, incluidas, en el caso de los consejeros ejecutivos, las que les correspondan por el desempeño de funciones ejecutivas, así como a la dotación del fondo que atiende las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y accidentes, de pago de indemnizaciones a favor de los consejeros, antiguos y actuales y de los gastos de funcionamiento del Consejo de Administración, es como máximo, el 2% del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, una vez se hayan cubierto la reserva legal y otras reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4% del capital social. En el año 2018 esta cantidad ha ascendido a 17.000 miles de euros (en el ejercicio 2017 también ascendió a 17.000 miles de euros).

No se computa en dicho límite el valor de las acciones o derechos de opción sobre acciones ni aquellas retribuciones referenciadas a su valor de cotización, que en todo caso deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas.

La Política de remuneraciones de los consejeros debe ser aprobada por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración que, previamente, es informado al respecto por la Comisión de Retribuciones. La vigente Política fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018. Entre otras cosas, prevé que la Comisión de Retribuciones realice periódicamente análisis comparativos (benchmark) de los sistemas de retribución aplicables a las compañías comparables a nivel internacional.

Esta Política considera el talento, el esfuerzo, la creatividad y el liderazgo los principales elementos diferenciadores en el sector energético y así persigue retener, atraer y premiar a los profesionales más competentes. Todo ello con el propósito de maximizar el dividendo social, la rentabilidad al accionista y la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.

Por lo que respecta a los consejeros externos, la Política de retribuciones de los consejeros persigue remunerar a los administradores de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, siendo además acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similares características.

En cuanto a los consejeros ejecutivos, la Política de retribuciones obedece a los mismos criterios que la Política de retribuciones de altos directivos y comparte los mismos principios y directrices que la política de retribuciones del conjunto de los trabajadores de la Sociedad. Los principios básicos que rigen la remuneración de los consejeros ejecutivos son: (i) estructura y cuantía que cumple con las mejores prácticas y es competitiva con respecto a la satisfecha por entidades comparables a nivel nacional e internacional; (ii) incluir un componente variable vinculado a la consecución de objetivos a corto y a largo plazo, concretos y cuantificables, considerando parámetros económico-financieros, operativos-industriales y otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; (iii) establecer límites adecuados a la retribución variable y mecanismos para que la Sociedad pueda obtener el reembolso de los componentes variables cuando su pago no se haya ajustado a las condiciones previstas.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de

personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La estructura final del "mix retributivo" de los consejeros ejecutivos está en función de la valoración que haga el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, del desempeño de dichos consejeros, así como del valor de las acciones a entregar, en su caso, como liquidación de la retribución variable plurianual.

La remuneración variable anual y plurianual está referenciada al desempeño de los consejeros ejecutivos en relación con parámetros de tipo económico-financieros, operativo-industriales y de responsabilidad social corporativa. La evaluación del desempeño corresponde al Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. A su vez, esta Comisión cuenta habitualmente con el asesoramiento de una firma independiente que desarrolla la evaluación de dicho desempeño.

Hay que destacar que la remuneración variable plurianual en acciones aprobada por la Junta General de Accionistas está relacionada con el desempeño de los consejeros ejecutivos y de la propia Sociedad durante un periodo de 3 años y no se devenga hasta que el Consejo de Administración realice la correspondiente evaluación. Además, su eventual liquidación está diferida y es satisfecha, en su caso, en los 3 siguientes años.

Por otra parte, toda retribución variable diferida requiere antes de su liquidación un informe previo de la Comisión de Retribuciones que confirme la vigencia de los fundamentos que soportan dicha retribución variable diferida. En caso de que se hubiera producido una circunstancia que, a posteriori, obligara a una corrección de los parámetros tenidos en consideración en la evaluación inicial, el Consejo de Administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la retribución variable diferida ("Malus Clause"), e incluso reclamar la devolución total o parcial de las cantidades ya liquidadas ("Claw-back").

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Para el ejercicio 2019, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener las retribuciones fijas y las cantidades en concepto de prima por asistencia a las reuniones. Estas cantidades llevan congeladas desde el año 2008. La retribución fija de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en función del cargo ostentado en cada caso es la siguiente:

- Presidente del Consejo de Administración: 567 miles de euros
- Vicepresidenta del Consejo de Administración y presidentes de las comisiones consultivas: 440 miles de euros
- Vocales de las comisiones: 253 miles de euros
- Vocales del Consejo de Administración: 165 miles de euros

Las primas percibidas por los consejeros por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones, en función del cargo que ejerzan en cada caso, son las siguientes:

- Presidente y vicepresidenta del Consejo de Administración y presidentes de las comisiones: 4 miles de euros.
- Vocales del Consejo de Administración y de las comisiones: 2 miles de euros.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

El Consejo de Administración ha acordado mantener en el ejercicio 2019 la retribución fija del presidente y consejero delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas en 2.250 miles de euros. Asimismo, ha acordado mantener la retribución fija del consejero director general de los Negocios para dicho ejercicio en 1.000 miles de euros.

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ella con determinadas compañías de seguros para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por accidente, asumiendo la propia Sociedad la cobertura de prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por causas naturales. Otras remuneraciones en especie son de escasa relevancia y

están destinadas básicamente a la tarifa eléctrica. El coste estimado del conjunto de las remuneraciones en especie será similar al reflejado en el apartado B.14 de este Informe.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los únicos consejeros que reciben retribución variable son los consejeros ejecutivos. El Consejo de Administración ha acordado mantener para 2019 en el mismo nivel que en 2018 el límite máximo de la remuneración variable anual del presidente y consejero delegado (3.250 miles de euros), así como para el consejero director general de los Negocios (1.000 miles euros).

Seguidamente, se exponen los parámetros y objetivos a los que está vinculada la remuneración variable, en línea con las Perspectivas 2018-2022.

Por lo que respecta al presidente y consejero delegado, los parámetros serán, entre otros:

Objetivos económico-financieros:

- Superar el beneficio neto del ejercicio precedente.
- Incrementar la remuneración al accionista en línea con la evolución del beneficio neto.
- Mantener la solidez financiera en el ratio FFO/DEUDA NETA de cierre 2018.

Objetivos de desarrollo sostenible:

- Crecimiento continuo de la presencia femenina en puestos de relevancia.
- Presencia en índices internacionales (Dow Jones Sustainability Index, FTSE4Good, World Most Ethical Company).
- Superar el ratio de horas de formación recibidas por empleado respecto de sociedades comparables.

La Comisión de Retribuciones también podrá considerar otros parámetros para la evaluación del presidente y consejero delegado. El peso relativo de los objetivos económico-financieros estará en el entorno del 50%; el otro 50% corresponderá a los objetivos de desarrollo sostenible.

Por lo que respecta al director general de los Negocios, el 50% de sus parámetros estarán relacionados con objetivos de la Compañía en el año 2019 (beneficio neto y solidez financiera, entre otros). El resto de los parámetros estarán relacionados con los objetivos específicos de los Negocios (eficiencia en costes y ejecución de la inversión presupuestada, entre otros)

La evaluación del desempeño en relación con los referidos parámetros será realizada por el Consejo de Administración sobre la base de la propuesta que formule la Comisión de Retribuciones, asesorada por un experto independiente, que valorará el desempeño personal de cada uno de los consejeros ejecutivos.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 aprobó, como punto número 15 del orden del día, el Bono Estratégico 2017-2019 como incentivo a largo plazo vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros, bajo las siguientes directrices:

- Beneficiarios: un máximo de 300, incluyendo a los consejeros ejecutivos.
- Parámetros: crecimiento acumulado del beneficio neto, rentabilidad total para el accionista, liquidez financiera y reducción de las emisiones de CO2.
- Número máximo de acciones a entregar: 14.000.000 equivalentes al 0,22% del capital social en el momento de aprobarse el acuerdo.
- Número máximo de acciones a entregar al conjunto de los consejeros ejecutivos: 2.500.000 acciones (como máximo, 1.900.000 acciones en el caso del presidente y consejero delegado y 300.000 acciones en el caso del consejero director general de los Negocios).
- Duración: periodo de evaluación 2017-2019 y periodo de liquidación 2020-2022.
- Verificación anual por la Comisión de Retribuciones, previa a cada una de las liquidaciones, del mantenimiento de las circunstancias que determinaron su devengo.
- Posibilidad de cancelación de las liquidaciones pendientes y reembolso de las acciones entregadas.

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene ningún compromiso, ni de aportación ni de prestación definida, a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo de ningún consejero.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Los consejeros externos no dominicales que cesen en su cargo con anterioridad al vencimiento del período para el que fueron nombrados, cuando dicho cese no venga motivado por un incumplimiento imputable a ellos ni se deba exclusivamente a su voluntad, no podrán desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras ni participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años).

Los consejeros no ejecutivos que cesen en su cargo con ocasión de lo dispuesto en el plan de sucesión incluido en la Política general de gobierno corporativo no estarán sujetos a ningún compromiso de no concurrencia ni tendrán derecho a percibir ninguna compensación por el cese. Tampoco lo tendrán los consejeros que cesen en su cargo por su libre voluntad o como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones. En los demás casos, la compensación que corresponde a los consejeros externos no dominicales por el compromiso de no concurrencia será igual al 90% de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y altos directivos contemplan, desde el año 2011, una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a estos ni se deba a su exclusiva voluntad. Este es el régimen aplicable al consejero director general de los Negocios, nombrado consejero por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017.

Por otra parte, en el año 2000 la Sociedad incluyó cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Posteriormente, cuando en el año 2001 el actual presidente y consejero delegado se incorporó a la Compañía se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos. En el caso del presidente y consejero delegado en la actualidad le corresponderían tres anualidades en concepto de indemnización.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación y ha considerado que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, el volumen de las contingencias se iría reduciendo de forma gradual y por el mero paso del tiempo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa consistente en reducir las indemnizaciones pactadas.

Por otro lado, los contratos con consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta y por un período de tiempo máximo posterior a la misma de entre uno y dos años. En compensación por este compromiso, a los consejeros ejecutivos les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos períodos.

Otras condiciones básicas de los contratos con consejeros ejecutivos son: (i) duración indefinida; (ii) estricto cumplimiento de las normas y previsiones del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad; (iii) confidencialidad y compromiso de devolución de documentos en caso de terminación de la relación contractual; (iv) el plazo general de preaviso para su extinción es de 3 meses.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No hay remuneraciones suplementarias.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

La Política de Remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018 dispone que los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo que desempeñen el cargo de administrador en sociedades participadas por Iberdrola, podrán percibir de dichas sociedades la remuneración que corresponda al cargo con arreglo a sus normas de gobierno corporativo en las mismas condiciones que el resto de los consejeros.

En este sentido, se estima que en el año 2019 el presidente y consejero delegado reciba una cantidad similar a la reflejada en el apartado C. de este Informe por sus cargos de presidente de los consejos de administración de Neoenergía, S.A. y Avangrid, Inc.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

No existen cambios relevantes en la Política de remuneraciones respecto de ejercicios anteriores. La vigente Política fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/politica_remuneracion_accionista.pdf

- A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Iberdrola mantiene un contacto continuo con sus accionistas, tanto particulares como institucionales. En la Memoria de actividades del Consejo de Administración y sus comisiones se da cuenta del desarrollo práctico de la Política de involucración de los accionistas. El Informe anual de remuneraciones recibió un apoyo ampliamente mayoritario en la votación consultiva realizada en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018. Por lo que respecta a la Política de remuneraciones de los consejeros, la propuesta del Consejo de Administración fue sometida a votación vinculante y recibió un masivo apoyo en dicha Junta.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Según lo previsto en el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de Iberdrola, que deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Retribuciones, que se ha reunido en 8 ocasiones durante el ejercicio 2018, tiene a la fecha de este informe la siguiente composición:

- Don Juan Manuel González Serna (presidente, independiente)
- Doña Inés Macho Stadler (vocal, otro externo)
- Don Manuel Moreu Muniaiz (vocal, independiente)
- Don Rafael Mateu de Ros Cerezo (secretario, no vocal)

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, esta Comisión y el Consejo de Administración han contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de consultores externos expertos en la materia, teniendo en consideración las recomendaciones y políticas en materia de retribuciones más exigentes reconocidas a nivel internacional. En particular, en el año 2018 se ha contado con el asesoramiento de PwC para evaluar el desempeño de los consejeros ejecutivos durante el ejercicio y de Willis Towers Watson para desarrollar un análisis comparativo de las retribuciones satisfechas por la Sociedad con las pagadas a los consejeros ejecutivos por otras compañías. Una síntesis de dicho análisis comparativo se incorpora en el apartado D de este Informe. La propuesta final que determina la retribución individual de cada consejero fue elevada por la Comisión de Retribuciones al Consejo de Administración en su reunión de 19 de febrero de 2019.

- B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Remisión al apartado A.1 de este Informe.

- B.3.** Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2018 se ajusta plenamente a la vigente Política de remuneraciones de los consejeros. En este sentido: (i) no se supera el límite global establecido por el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales; (ii) ha sido formulada por los órganos competentes siguiendo el procedimiento prescrito; (iii) respeta los principios y estructura de la retribución previstos en la Política de remuneraciones de los consejeros; (iv) la remuneración fija anual a satisfacer a los consejeros no supera los límites establecidos en la Política.

Respecto de la remuneración variable anual devengada por los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas en el ejercicio 2018, se han tomado como referencia los indicadores y objetivos identificados en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018 y expuestos a la comunidad financiera internacional en el Día del Inversor celebrado en Londres el 22 de febrero de 2018. En su virtud, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, considera que el ejercicio 2018 ha sido excelente y que los objetivos marcados han sido íntegramente cumplidos por parte del presidente y consejero delegado y del consejero director general de los Negocios. Como se ha mencionado, para la evaluación del nivel de desempeño se ha contado con el asesoramiento de PwC.

Seguidamente, se expone una síntesis del desempeño de la Sociedad en relación con los parámetros de referencia:

- El beneficio neto del ejercicio 2018 ha ascendido a 3.014 millones de euros. Lo que implica un crecimiento del 7,5% respecto del 2017, superando ampliamente el objetivo fijado.
- A lo largo del ejercicio 2018 se repartieron 0,331€ por acción como retribución al accionista con cargo al ejercicio 2017, lo que supone un incremento del 4,4% respecto del ejercicio anterior.
- A cierre del ejercicio 2018, el ratio FFO/Deuda Neta alcanzó el 21,50%, mejorando significativamente el ratio al cierre del ejercicio anterior.
- El ratio Gasto Operativo Neto/Margen Bruto ha descendido al 26,9% en 2018, 100 puntos básicos por debajo del cierre del ejercicio anterior, superando ampliamente el objetivo marcado.
- La presencia femenina en puestos de dirección continua incrementándose.
- Un año más, Iberdrola mantiene su presencia en índices de sostenibilidad relevantes, lo que es prueba de su compromiso con los ODS (Dow Jones Sustainability Index – DJSI, FTSE4Good y 2018 World’s Most Ethical Company). Además, en 2018 Iberdrola ha sido incorporada al Bloomberg-Gender-Equality Index, siendo la única utility europea.
- En los doce meses de 2018 se han impartido 45,2 horas de formación por empleado superando las 41,8 horas del ejercicio anterior. Este dato es 2,6 veces la referencia del mercado español (Fundación Tripartita).
- En el periodo 2013-2017 el promedio del ratio de incidencias de personal propio fue de 0,4 accidentes. A cierre de 2018 este ratio ha descendido a 0,22.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	4.898.755.240	76,09
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	265.923.084	5,43
Votos a favor	4.298.450.387	87,75
Abstenciones	332.950.843	6,79

Observaciones

Los votos en blanco ascendieron a 1.430.926

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución de los consejeros en su condición de tales ha sido acordada en aplicación de la Política de remuneraciones de los consejeros. La retribución fija así como la correspondiente a la pertenencia a las comisiones del Consejo de Administración y las primas de asistencia permanecen sin cambios desde el año 2008 y son las recogidas en el apartado A.1. de este Informe.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos devengados durante 2018 para cada uno de los consejeros ejecutivos se determinan por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones respetando lo dispuesto por la Política de retribuciones de los consejeros y se corresponden con lo establecido por el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018.

En el caso del presidente y consejero delegado la retribución fija asciende a 2.250 miles de euros y en el caso del consejero director general de los Negocios asciende a 1.000 miles de euros. Dichos importes no han variado respecto del ejercicio pasado.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Los únicos consejeros que tienen reconocida una retribución variable a corto plazo son los consejeros ejecutivos. En este sentido, el anterior apartado B.3 da cuenta del detalle de remuneración variable anual, de su relación con el rendimiento de la Sociedad y del desempeño de cada uno de ellos en relación con los objetivos y parámetros contenidos en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017 aprobado por la Junta General de Accionistas.

En el mes de mayo del año 2017 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, evaluó el cumplimiento de los objetivos del Bono Estratégico 2014-2016 aprobado por la Junta General de Accionistas correspondiente al año 2014. De ello se dio cuenta en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018.

Por su parte, el 14 de marzo de 2018 se hizo efectiva la segunda entrega de acciones en el marco de dicho Bono Estratégico, previo informe de la Comisión de Retribuciones que confirmó la vigencia de los fundamentos que soportan dicha retribución variable diferida. El detalle de las acciones entregadas y su importe está reflejado en el apartado C de este Informe.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La sociedad no tiene vigente ningún sistema de ahorro a largo plazo.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han satisfecho indemnizaciones ni pagos derivados de un cese anticipado.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones en los contratos de consejeros ejecutivos.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado ninguna remuneración suplementaria.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existe.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Las remuneraciones en especie del conjunto de los miembros del Consejo de Administración son de escasa relevancia y no han superado los 123 miles de euros (básicamente, tarifa eléctrica de empleado y seguros de salud, vida y accidente).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existe.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

El presidente del Consejo de Administración ha recibido una remuneración como presidente de los Consejos de Administración de Avangrid, Inc. y de Neoenergía, S.A. El importe de dicha remuneración está reflejado en el apartado C de este Informe.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña INÉS MACHO STADLER	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Doña DENISE HOLT	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ANTHONY GARDNER	Consejero Independiente	Desde 13/04/2018 hasta 31/12/2018
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 13/04/2018
Doña SAMANTHA BARBER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	567	92		2.250	3.250			65	6.224	6.051
Doña INÉS MACHO STADLER	165	68	275					3	511	517
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	165	38	88					5	296	299
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	165	40	275					6	486	487
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	165	58	88					3	314	313
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	165	64	275					1	505	499
Doña DENISE HOLT	165	40	88					1	294	192
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	165	40	88					1	294	292
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	165	40	88					2	295	293
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	165	62	88					2	317	315
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	165	16		1.000	1.000			27	2.208	1.865
Don ANTHONY GARDNER	118	16	63					1	198	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	165	34	187					1	387	210
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	47	14	25					3	89	288
Doña SAMANTHA BARBER	165	74	275					2	516	514

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Bono Estratégico 2017/2019		1.900.000					0,00				1.900.000
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Bono Estratégico 2014/2016		1.021.192				510.596	6,00	3.066			510.596
Doña INÉS MACHO STADLER	Plan							0,00				
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	Plan							0,00				
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Plan							0,00				
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Plan							0,00				
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña DENISE HOLT	Plan							0,00				
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	Plan							0,00				
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Plan							0,00				
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Plan							0,00				
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	Bono Estratégico 2017/2019		300.000					0,00				300.000

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	Bono Estratégico 2014/2016		241.863				120.931	6,00	726			120.932
Don ANTHONY GARDNER	Plan							0,00				
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Plan							0,00				
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	Plan							0,00				
Doña SAMANTHA BARBER	Plan							0,00				

Observaciones

El presidente y consejero delegado tiene diferida la tercera entrega de acciones (510.596 en 2019) correspondientes al Bono Estratégico 2014-2016 aprobado por la Junta General de Accionistas. Cada una de las entregas de dichas acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas, el presidente y consejero delegado puede recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020, 2021 y 2022.

Por su parte, el consejero director general de los Negocios, tiene diferida la entrega de acciones (120.932 en 2019) correspondientes al Bono Estratégico 2014-2016 aprobado por la Junta General de Accionistas. Cada una de las entregas de dichas acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019, el consejero director general de los Negocios puede recibir hasta un máximo de 300.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020, 2021 y 2022.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	
Doña INÉS MACHO STADLER	
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	
Doña DENISE HOLT	
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	
Don ANTHONY GARDNER	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	
Doña SAMANTHA BARBER	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN								
Doña INÉS MACHO STADLER								
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA								
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD								
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA								
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ								
Doña DENISE HOLT								
Don JOSE W. FERNÁNDEZ								
Don XABIER SAGREDO ORMAZA								
Don MANUEL MOREU MUNAIZ								
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES								
Don ANTHONY GARDNER								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA								
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA								
Doña SAMANTHA BARBER								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Concepto	
Doña INÉS MACHO STADLER	Concepto	
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	Concepto	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Concepto	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Concepto	
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Concepto	
Doña DENISE HOLT	Concepto	
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Concepto	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Concepto	
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	Concepto	
Don ANTHONY GARDNER	Concepto	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Concepto	
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	Concepto	
Doña SAMANTHA BARBER	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	261								261	
Doña INÉS MACHO STADLER										
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA										
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD										
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ										
Doña DENISE HOLT										
Don JOSE W. FERNÁNDEZ										
Don XABIER SAGREDO ORMAZA										
Don MANUEL MOREU MUNAIZ										
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES										
Don ANTHONY GARDNER										
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA										
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA										
Doña SAMANTHA BARBER										

Observaciones

86 miles de euros corresponden a su remuneración como presidente del Consejo de Administración de Neoenergia, S.A.
175 miles de euros corresponden a su remuneración como presidente del Consejo de Administración de Avangrid Inc.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Plan							0,00				
Doña INÉS MACHO STADLER	Plan							0,00				
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	Plan							0,00				
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Plan							0,00				
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Plan							0,00				
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña DENISE HOLT	Plan							0,00				
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Plan							0,00				
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Plan							0,00				
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	Plan							0,00				
Don ANTHONY GARDNER	Plan							0,00				
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Plan							0,00				
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	Plan							0,00				
Doña SAMANTHA BARBER	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	
Doña INÉS MACHO STADLER	
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	
Doña DENISE HOLT	
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	
Don ANTHONY GARDNER	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	
Doña SAMANTHA BARBER	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN								
Doña INÉS MACHO STADLER								
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA								
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD								
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA								
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ								
Doña DENISE HOLT								
Don JOSE W. FERNÁNDEZ								
Don XABIER SAGREDO ORMAZA								
Don MANUEL MOREU MUNAIZ								
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES								
Don ANTHONY GARDNER								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA								
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA								
Doña SAMANTHA BARBER								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Concepto	
Doña INÉS MACHO STADLER	Concepto	
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	Concepto	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Concepto	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Concepto	
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Concepto	
Doña DENISE HOLT	Concepto	
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	Concepto	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Concepto	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Concepto	
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTHONY GARDNER	Concepto	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Concepto	
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	Concepto	
Doña SAMANTHA BARBER	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	6.224	3.066			9.290	261				261
Doña INÉS MACHO STADLER	511				511					
Don IÑIGO VICTOR DE ORIOL IBARRA	296				296					
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	486				486					
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	314				314					
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	505				505					

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Doña DENISE HOLT	294				294					
Don JOSE W. FERNÁNDEZ	294				294					
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	295				295					
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	317				317					
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	2.208	726			2.934					
Don ANTHONY GARDNER	198				198					
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	387				387					
Don BRAULIO MEDEL CÁMARA	89				89					
Doña SAMANTHA BARBER	516				516					
TOTAL	12.934	3.792			16.726	261				261

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

En 2018, la Comisión de Retribuciones solicitó a la firma Willis Towers Watson la elaboración de un análisis comparativo (benchmarking) de la retribución total de los consejeros ejecutivos.

Dicho análisis ha utilizado los siguientes criterios para seleccionar el grupo de comparación:

1. Utilities (9 sociedades seleccionadas)

- Compañías cotizadas en los índices S&P 500 Utilities y Stoxx Europe 600
- Compañías pertenecientes a los foros European Round Table of Industrialists (ERT) y Business Round Table (BRT)
- Facturación en el último ejercicio como mínimo del, aproximadamente, 50% de la facturación de Iberdrola, siempre que la capitalización bursátil sea superior a 10.000 millones de Euros
- Se han eliminado aquellas empresas en las que el Estado tiene una participación en la gestión o en la propiedad.

2. Muestra multisectorial (26 sociedades seleccionadas)

- Compañías cotizadas en los índices FTSE Eurotop 100 y S&P 500
- Compañías pertenecientes a los foros European Round Table of Industrialists (ERT) y Business Round Table (BRT)
- Facturación en el último ejercicio y capitalización bursátil entre un 50% y un 200% de la dimensión correspondiente de Iberdrola
- Presencia internacional y diversidad geográfica comparables a las de Iberdrola

3. Principales sociedades del IBEX 35 por capitalización (4 sociedades seleccionadas)

El listado de sociedades es el siguiente:

Utilities:

Duke Energy
E.ON
Exelon
Naturgy
National Grid
NextEra Energy
RWE
Southern Company
SSE

Multisectorial

ABB
Astrazeneca
BT
Cigna
ConocoPhillips
Continental
CRH
Danone
Delta Air
General Dynamics
GlaxoSmithkline
Heineken
Henkel
Koninklijke Philips
LafargeHolcim
LyondellBasell
Renault
Repsol

Rio Tinto
Schlumberger NV
Schneider Electric
Siemens
TJX Companies
Vinci
Vodafone
Volvo

IBEX 35

Inditex
BEVA
Santander
Telefónica

Las conclusiones son las siguientes:

- La retribución del presidente y consejero delegado se sitúa entre la mediana y el tercer cuartil.
- La retribución del consejero director general de los negocios se sitúa en torno a la mediana.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[19/02/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
[✓] No